# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



# HONORABLE LEGISLATURA

## **LEGISLADORES**

Nº 181 19	PERIODO LEGISLATIVO 198 Z
EXTRACTO: Bloque Lusticia	12is TA - Proyecto de
Resolución. 5/ Divigir.	se al Sv. Gober-
nador informe a esta	Cámara, respecto
política salavial y fisca	a <u>C</u>
•	
Entró en la sesión de:	
COMISION No	,
Orden del Día Nº	



# Territorio Macional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## LEGISLATURA BLOQUE JUSTICIALISTA



#### IDOTTOR IT TOLITATOR

IN HEREALD TOWNS OF THE TOTAL

ARATOLLO 10: Dirigiras el Collor Gebernador del Territorio a los efectes de que informa a cete Henerable Cuerto respecta de los juntos que se detallan a centinarción:

#### I.-TCITTCA GALARTAI:

·len zodo...

- a) Djacutado du la Partido de Fernanal, desagregada en personal de din'inten escalafones e jurirdicciones (Dj. Deca, Húmedos, Pocentes, Tolicia, anter depontrulimados, etc.).
- b) Tetal del presson il commando en al semante pagninte, desegnicale per estegericale.
  - c) Monte intel del tomente oforgado ; ir mas.
  - d) Telific exterict provints purs los sectores no
    - s) Incomputos seleciales previstos pere el futuro.
- f) Tranifer y/o particular inicitées, or estado ao tual, y arquitades obta ilea para legrar la transferencia da findes / reciencia pera at mor erogenicas, or aplicación de la Política Callarial Macional.
- c) Crimión Chiciel sobre fuburas e assencias ra el Estado, per el hodro de no haberes recurdade ento numenta con / les desciveisem Gravieles en la recursión de Caralles en la colivia, reproielmente a partir de / les reclandes elémentes étal y Tas. del se venio firmade con fecha / 5/06/87...

## II.-POLITICA FIRELE:

u) jeontafu de los recursos desagregados jun tiro/ de injueso.

and.



#### Territorio Macional de la Tierra del Fuego, Antáctida e Islas del Atlántico Sux

#### LEGISLATURA BLOQUE JUSTICIALISTA

//

- b) Ajustes registrados a la focha en los mentes de anticiros minimos, por la evolución inflacionaria, a partir de la facultad contenida en el art. 23 de la Ley Tributaria 1987.
- c) Respecto de la nómina de contribuyentos, relación numérica de los que aportan el mínimo y cantidad de los afectados por el cumento de los mínimo, desagregado por ectividad económica.
- d) Respecto de la recaudación en montos, relación percentual, desagreguda por actividad de la incidencia en el monto / total de los que aportan el mínimo.
  - e) Monto previsto recaudar.
- f) Estimación porcentual de la ovasión fiscal, desa gregada por actividad económica .-

PORGET ENVIEW

ARTICULC 2º: Comuniquese al P der Ejecutivo Territorial-

IAN GUSTAVO DE ANTUEN

MOYANO MOYANO

- IHRIAMADAN



## Vercitorio Nacional de la Vierra del Fuego, Antártida e Irlas del Atlántico Sux

#### LEGISLATURA BLOQUE JUSTICIALISTA

#### FUNDAMENTOS:

Que la información que requiere el presente Proyecto es / necesaria a los efectos de analizar los proyectos de reforma impositiva que fueran girados por el P/E.T a esta Cámara para su tratamiento.

ORGE ER ES O LOPEZ